

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11201 BODEGAS WILLIAMS & HUMBERT, S.A.U.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el Accionista Único de "BODEGAS WILLIAMS & HUMBERT, S.A.U." (la "Sociedad") ha decidido, con fecha 3 de noviembre de 2015, la reducción del capital de la Sociedad en la suma de 8.124.571,32 €, quedando fijado en 37.570.272 €, mediante la reducción del valor nominal del millón ciento setenta y cuatro mil setenta y una (1.174.071) acciones en que se divide el capital en la suma de 6,92 €, quedando por tanto fijado en 32 € por acción, con la finalidad de dotar reservas voluntarias de libre disposición por importe de 8.124.571,32 €.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC. Transcurrido dicho plazo la reducción de capital será ejecutable.

Jerez de la Frontera, 13 de noviembre de 2015.- Presidente del Consejo de Administración, D. José Medina Cachero.

ID: A150050945-1